



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Toluca de Lerdo, México, a  
01 de Junio de 2015  
OFICIO N° UIG/041-01/2015

MAESTRA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES  
ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
COMISIONADA DEL INFOEM

**PRESENTE.**

Por medio del presente escrito y a efecto de emitir el informe correspondiente al recurso de revisión con número de folio 00985/INFOEM/IP/RR/2015, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, declare infundado el acto impugnado, toda vez que se le dio contestación en el sentido que deberá dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas, en relación a lo solicitado, con fundamento en los Artículos 3, 19, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, esto con el objeto de dejarlo sin materia.

Al respecto es necesario establecer que, con base en las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Gobernatura no se realiza lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. VENTURA ALBERTO CABRERA ACOSTA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA GUBERNATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**OFICINA DEL GOBERNADOR**